



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2020, PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas** del día **nueve de marzo del año dos mil veinte**, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N003-2020**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo tercer piso de esta Ciudad, se encuentran presentes los servidores públicos que más adelante se señalan, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado **1.8) de la Convocatoria y artículos 49 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en adelante la **Ley**, conforme al siguiente orden de actos:

1. Relación de Licitantes que notificaron interés en participar.
2. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
3. Acuerdos
4. Lectura a las preguntas recibidas y respuestas.

En desahogo al punto número uno, los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones (Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/050/2020 emitido en fecha 6 de marzo del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración), él **Lic. Daniel Franco López** y el **Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez** ambos Técnicos en Licitaciones; representando al Ente Requirente y Área Técnica el **C.P. Luis Adrian López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios, todos de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; así como el **L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez** y **C. Luis Enrique Montes Cuevas**, ambos auditores Gubernamentales de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

En desahogo al punto número dos, se hace constar el nombre de los licitantes que en tiempo y forma notificaron su escrito de interés en participar en la presente licitación, así como hicieron llegar sus preguntas a través de medios electrónicos:

LICITANTE	
1	EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
2	TEAM INGRA, S DE R.L. DE C.V.
3	LIMPIAGS, S DE R.L. DE C.V.

*Ampliación*



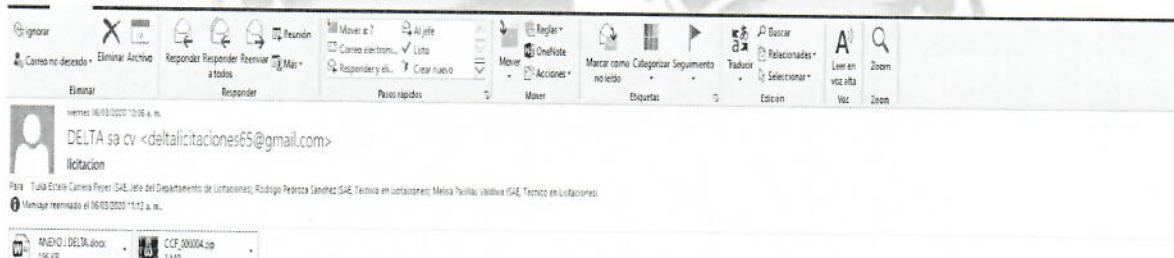
4 | EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S DE R.L. DE C.V.

Así mismo, se hace constar el Licitante que envío sus dudas a través de medio electrónico fuera del horario establecido en el punto número 1.3) y 1.8) de la convocatoria, es:

LICITANTE	Horario de recepción	Día
1 TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.	10:06	6/03/2020

Para efectos de lo anterior se muestra la pantalla de recepción de las dudas mediante correo electrónico por parte del proveedor antes señalado:

TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.



En el punto **número tres** en uso de la voz el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, en su carácter de persona autorizada por la **SAE**, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por personal del ente requirente y área técnica, cuyos representantes y cargos quedaron asentados en el punto número uno, por lo que en apego a lo establecido en los artículos **12 fracción X, y 52 de “LA LEY”**, y en el punto **1.8) numoral 2** de la propia Convocatoria que rigen el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Continuando con el orden del día, en uso de la voz y de conformidad con el punto número cuatro, el representante del Ente Requirente y Área Técnica el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, Director General de Administración y Servicios, así como el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Coordinador de Seguimiento a Procesos de Contratación, realizan los siguientes acuerdos para modificar la Convocatoria:

**Primero:** En este acto se acuerda llevar a cabo la siguiente modificación: sub-partida 20 de la partida 2, la sub-partida 22 de la partida 3, las sub-partidas 33 y 37 de la partida 4 y la sub-partida 42 de la partida 5, se elimina del cuadro señalado en el punto 2.2 de la Convocatoria, razón por la cual los licitantes no deberán considerarla para llevar a cabo la presentación de su proposición

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



técnica y económica, lo anterior de conformidad con el artículo 51 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior, modifica el número de sub partidas por lo que el licitante deberá ajustar la numeración de las sub partidas correspondientes a las partidas eliminadas, además se modificará el número de elementos para la presentación de la propuesta técnica y económica, como sigue:

Total de elementos anterior	Total de elementos actualizado
431	382

**Segundo:** En este acto se acuerda la modificación del punto 2.4., numeral 17 para quedar como sigue:

Dice:	Debe decir:
Escrito en el que manifieste que cuenta con al menos 2 vehículos automotores propios, por cada una de las partidas que oferte el licitante, para llevar a cabo el traslado de personal y/o la realización de supervisión del servicio a las Dependencias asignadas conforme al Anexo O. Entendiéndose por vehículo automotor al vehículo terrestre que se desliza sobre cuatro ruedas.	Escrito en el que manifieste que cuenta con al menos 2 vehículos automotores propios, por cada una de las partidas que oferte el licitante, para llevar a cabo el traslado de personal y/o la realización de supervisión del servicio a las Dependencias asignadas conforme al Anexo O. Entendiéndose por vehículo automotor al vehículo terrestre que se desliza sobre cuatro ruedas.
Así mismo deberá de adjuntar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la factura y tarjeta de circulación del vehículo, en el que se haga constar que el mismo es propiedad de la empresa o persona física licitante, dichos vehículos no podrán tener una antigüedad mayor a diez años.	Así mismo deberá de adjuntar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la factura y tarjeta de circulación del vehículo, en el que se haga constar que el mismo es propiedad de la empresa o persona física licitante, dichos vehículos no podrán tener una antigüedad mayor a diez años.
Cabe señalar que el original será devuelto a partir del día siguiente que se haya emitido el fallo, ello será en el domicilio de "LA CONVOCANTE"	En su caso, deberá adjuntar en original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo de los contratos de arrendamiento o del comodato de cada uno de los vehículos automotores.
Nota: No se acepta que presenten la documentación de los vehículos para diversas partidas, es decir, no se podrá presentar la documentación del mismo vehículo en dos partidas distintas, cada vehículo deberá de ser único para la partida que participe.	Cabe señalar que el original será devuelto a partir del día siguiente que se haya emitido el fallo, ello será en el domicilio de "LA CONVOCANTE"
	Nota: No se acepta que presenten la documentación de los vehículos para diversas partidas, es decir, no se podrá presentar la documentación del mismo vehículo en dos partidas distintas, cada vehículo deberá de ser único para la partida que participe.

En desahogo al punto número cinco del orden de actos, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas por los licitantes y a las respuestas, en términos del punto 1.8) de la convocatoria de la presente licitación, como sigue:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**EVANGELINA ARANDA LÓPEZ**

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
1	1.-	2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir. Numeral 28.	"¿Se pueden presentar más de dos contratos de diferentes o mismos clientes, y que la suma de la totalidad de los trabajadores contratados sea similar o igual a la partida en la que participemos?"
RESPUESTA:	Sí, se acepta su propuesta.		
2	2.-	2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir. Numeral 17.	"¿Sobre la cuestión de los vehículos que tenemos trabajando, es posible meter vehículos bajo arrendamiento y con contrato, que no sean propios?"
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo segundo de la presente junta de aclaraciones.		

**TEAM INGRA S DE R.L. DE C.V.**

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
3	1	Apartado 2.2.- Descripción de los servicios a adquirir	En la Convocatoria Apartado 2.2.- Descripción de los servicios a adquirir, se solicitan 24 elementos para CONALEP, de los cuales se indica que serán destinados a aulas y oficinas administrativas, sin embargo no se especifica el número de baños, número de aulas, ni el número de alumnos por el plantel, así como la extensión de metros cuadrados de los planteles y áreas de recreación, por lo que se tiene la pregunta, ¿Son los suficientes los elementos solicitados por cada plantel, es decir de 1 a 3 para las áreas descritas, así como el número solicitado para planteles de municipios foráneos



			como Tepezalá, Cosío, Pabellón y Jesús María?	
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo primero de la presente junta de aclaraciones.			
4	2	Apartado 1.3.- calendario de eventos y Apartado 2.2.- Descripción de los servicios a adquirir	Durante el recorrido del día 05 de marzo, en las instalaciones de la UTA, se mencionó que tenían 20 edificios sin mencionar el número de laboratorios, aulas, bibliotecas y talleres, que cuenta también con 52 baños y con aproximadamente 4 mil alumnos; es decir, se consideraron 48 elementos de limpieza para cubrir lo anteriormente mencionado, siendo así 2.4 elementos en promedio por edificio, más los 52 baños, etc., etc., por lo que la pregunta consiste ¿En saber exactamente si el material de limpieza destinado a cada elemento, será suficiente?	
RESPUESTA:	Como se plasma en el punto 2.2 inciso f, se manifiesta que la lista mínima básica de materiales deberá considerarse por cada elemento en el periodo que se describe y <b>no deberá ser limitante en cuanto a la cantidad especificada</b> para la prestación de servicios oportunos y de calidad.			
5	3	Apartado 1.3.- calendario de eventos y Apartado 2.2.- Descripción de los servicios a adquirir	En las instalaciones de FICOTRCE teniendo 40 hectáreas de extensión como se mencionó en el recorrido está destinado para 20 elementos que comprende una labor de limpieza de Oficinas Centrales, Talleres de Locomotoras, Plaza de la Maestranza, Plaza Tres Centurias, Estacionamiento Casa Redonda, Foro Trece, Salón de Usos Múltiples, Estacionamiento Oriente, Sala de Conciertos, Trayecto de Cemento Hidráulico (Andador), así como salones de eventos sociales se desprende la pregunta, ¿Nos indique, en base a qué factores se realizó el estudio de suficiencia por los 20 elementos solicitados, ya que les correspondería aproximadamente 2 hectáreas en promedio por elemento; si en los eventos sociales (renta de salones) también corresponde la limpieza, acopio y traslado de basura para la empresa ganadora, así como la suficiencia de materiales para cubrir las 40 hectáreas y realizar el efectivo el cumplimiento laboral de esta zona?	<i>H</i> <i>A</i> <i>M</i>
RESPUESTA:	De acuerdo a la experiencia e histórico, así como al plan de trabajo existen actividades que son eventuales y programadas. Corresponde la limpieza del salón posterior al evento al personal de la empresa adjudicada. El acopio y traslado de basura de los eventos, corre por parte de la empresa contratada para cada evento en específico. Como se plasma en el punto 2.2 inciso f, se manifiesta que la lista mínima básica de materiales deberá			



		considerarse por cada elemento en el periodo que se describe y no deberá ser limitante en cuanto a la cantidad especificada para la prestación de servicios oportunos y de calidad.	
6	4	Apartado 1.3.- calendario de eventos y Apartado 2.2.- Descripción de los servicios a adquirir	¿Nos indique, si el plan de trabajo que se tiene asignado a cada elemento para cubrir las 40 hectáreas de FICOTRECE, son en base a estudios comprobables de que el servicio no se verá rebasado por la extensión de limpieza y la insuficiencia de materiales?
RESPUESTA:	Es de acuerdo a la experiencia e histórico, es suficiente con los elementos solicitados apegándose al plan de trabajo establecido por el Ente requirente.		
7	5	Apartado 2.2.- Descripción de los servicios a adquirir	Si el sustento de 20 elementos no con lleva la fluidez y calidad de trabajo, ¿Existe la posibilidad de que se contrate a la empresa ganadora un número más extenso de elementos para la Entidad de FICOTRECE, según las necesidades?
RESPUESTA:	En caso de incrementar actividades o bien áreas asignadas a FICOTRECE dado a los proyectos de nuevos espacios, se verá la posibilidad de ampliar el contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.		<i>Y</i>
8	6	Apartado 2.2.- Descripción de los servicios a adquirir	¿Derivado de la importancia social que tiene la Secretaría de Seguridad Pública, cuáles son los planes de trabajo y políticas para la empresa y los elementos de limpieza que deben respetar y cumplir con las medidas de seguridad en relación a las áreas que la integran, como son: Cereso de Varones, Cereso el Llano, Cereso Femenil, UMECA, Cereso para adolescentes, Hangar en el aeropuerto, C4, C5, Policía Procesal, C3, Policía Cibernética, etc.,?
Respuesta:	Los planes de trabajo serán entregados a la empresa adjudicada; así como se dará la capacitación al personal asignado a cada área.		<i>J</i> <i>A</i>

**LIMPIAGS S DE R.L. DE C.V.**

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
9	1.	Apartado 2.4 poderes, documentos y requisitos a cubrir	¿En el caso de que uno de los concursantes tuviera un análisis profundo en relación al costo beneficio (rutas en base a las ubicaciones de las oficinas de Gobierno), la convocante pudiera considerar la modificación del número de



			automotores, ya que con ello se disminuiría la contaminación en nuestro Estado y el detrimento financiero en la adquisición, mantenimiento, ¿uso y compra de combustible?
RESPUESTA:	Deberá estarse a lo señalado en el apartado 2.4 numeral 17.		
10	2.-	Apartado 2.4 poderes, documentos y requisitos a cubrir	¿Es indispensable para el concurso que los participantes tengan cuentas bancarias en las Instituciones Bancarias que se indican en el formato de Autorización de Pago (Banamex, Bancomer, Banorte y HSBC) porque no son consideradas las Instituciones Banco del Bajío, Santander, Banjercito, etc?
RESPUESTA:	Puede ser aceptada cualquier Institución Bancaria, siempre y cuando proporcionen los datos requeridos en el anexo L.		
11	3.-	Apartado 3.3 condiciones de pago	¿De qué manera se puede actualizar y agilizar el pago del servicio a la empresa ganadora de alguna partida, debido a que el financiamiento es de 50 días para poder cobrar y poder pagar nominas?
RESPUESTA:	Los pagos están establecidos en el apartado 3.3 de la Convocatoria.		

### EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S DE R.L. DE C.V.

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
12	1	Apartado 2.2 Descripción de los servicios a adquirir En las consideraciones especiales que se indican en la convocatoria en el inciso a)	En las consideraciones especiales que se indican en la convocatoria en el inciso a), menciona que se deberá proporcionar reportes mensuales por parte de la empresa indicando las actividades sustantivas que haya ejecutado, así como las recomendaciones que considere indispensable para corregir cualquier deficiencia, en caso de que la Dependencia o Entidad haga caso



			omiso, ¿En qué periodo y de qué forma será la respuesta por la convocante, ya que dichas observaciones pueden ser incluso situaciones que pudieran afectar la seguridad de los elementos de limpieza?
<b>RESPUESTA:</b>	Deberán presentarse durante el periodo del contrato, como se señala en el inciso a) del apartado 2.2		
13	2	Apartado 2.2 Descripción de los servicios a adquirir En las consideraciones especiales que se indican en la convocatoria en el inciso b)	En el inciso b) del mismo apartado de consideraciones especiales, se menciona la lista mínima básica de materiales a considerarse por cada elemento y que no deberá ser limitante en cuanto a cantidad específica, así como su entrega puntual y completa dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes, por lo que surge la interrogante ¿Cuáles son los factores que fueron tomados en consideración para determinar que no deberá ser limitante el material a entregar por parte de la empresa, debido a que hay partidas donde se menciona el aseo de la Alberca Olímpica del IDEA, Centro Recreativo Valladolid (albercas), Plazas Tres Centurias y Maestranza, así como C5 ya que en el recorrido solicitaron material especial para sus instalaciones?  <i>Y</i>
<b>RESPUESTA:</b>	Deberá apegarse a lo señalado en el inciso b) del apartado 2.2 listado de materiales no limitativos; en cuanto al material especializado será proporcionado por el Ente requirente.  <i>Kmt</i>		
14	3	Apartado 2.2 Descripción de los servicios a adquirir En las consideraciones especiales que se indican en la convocatoria en el inciso c)	En el inciso c) del mismo apartado se menciona la Garantía del Servicio a satisfacción del ente requirente solicitando personal altamente calificado, uniformado, aseado, y en perfectas condiciones de salud, ¿Cuáles son las características, políticas o aspectos a considerar para



			que el personal no sea rechazado antes de iniciar sus labores o bien los fundamentos para solicitar cambios de adscripción en relación a las especificaciones que mencionan en la convocatoria "altamente calificado, buena salud, aseado, etc".?
RESPUESTA:	Es de acuerdo a la experiencia e histórico y al personal con capacidad para supervisar y coordinar al personal operativo.		
15	4	En el apartado 2.4 Poderes, documentos y requisitos a cubrir, punto número 9	En el apartado 2.4 Poderes, documentos y requisitos a cubrir, punto número 9 se solicita una relación de clientes con nombres, teléfonos, volúmenes de venta y copias de facturas, ¿De qué manera la convocante garantiza la protección de los datos personales y financieros de nuestros clientes, sin que se provoque un detrimiento a la ética y a la transparencia?  <i>(Handwritten signature)</i>
RESPUESTA:	La convocante es sujeto obligado de los que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, por lo que tiene obligación de resguardar los datos personales y confidenciales de conformidad con lo señalado en las leyes mencionadas.		
16	5	Apartado 1.7 de la convocatoria servidores públicos autorizados y punto 2.4 del apartado 12	En el apartado 1.7 de la convocatoria, donde se mencionan a los únicos servidores públicos autorizados por la convocante para coordinar las actividades y actos de la presente licitación, así como en base al punto 2.4 del apartado 12, la pregunta es ¿Si los quince funcionarios descritos cuentan con sus acreditaciones actualizadas?, Esto con el propósito de no ser sorprendidos mediante engaños, artimañas, tretas y astucias de personas dolosas que pudieran afectar la integridad de los concursantes y en el resultado del concurso, así como la seguridad en el  <i>(Handwritten signature)</i>



			análisis, manejo, archivo y en su caso destrucción de la documentación que proporcionemos como concursantes. Por lo que concordamos con la convocante en el impulso de las acciones y estrategias de ética y transparencia.
RESPUESTA:	Sí cuentan con sus acreditaciones actualizadas.		

Acto seguido se hace constar que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 52 de "LA LEY", por parte del Licitante **EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.** a través de la **C. María Angélica Díaz Sarreón**, formuló preguntas a las respuestas dadas por esta convocante:

Con motivo de la pregunta formulada por el licitante a las respuestas dadas por esta Convocante, se acuerda un receso de **30 minutos**, a efecto de evaluar y responder dichos cuestionamientos.

Una vez agotado el receso acordado, siendo las 13:07 horas del día que se actúa, se da continuidad a la presente Junta de Aclaraciones dando respuesta a los planteamientos del licitante como sigue:

LICITANTE: **EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.** por conducto de la **C. María Angélica Díaz Sarreón**

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
	1		En cuanto al material de limpieza, sigue sin quedar claro el monto de material que el proveedor deberá proporcionar al convocante, tampoco queda claro como determinan la cantidad de material a utilizar por área.
RESPUESTA:			El material que el proveedor deberá proporcionar es de acuerdo a la experiencia e histórico así como al plan de trabajo del Ente Requirente, así mismo, el material requerido es el mínimo señalado en la Convocatoria por lo que el Licitante deberá apegarse a la lista del material que se especificó en la misma.
	2		No queda claro como determinan cuantos elementos asignan a cada área a limpiar, por ejemplo, las universidades, ficotrece,



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2020 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA EL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		etc.
RESPUESTA:	Los elementos requeridos para la prestación de los servicios son de acuerdo a la experiencia e histórico, así como a los requerimientos del Ente Requiere, mismos que se encuentran señalados en la Convocatoria.	

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **51 tercer párrafo**, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo más asuntos que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **52 de "LA LEY"** último párrafo, se da por concluida la única junta de aclaraciones, siendo las **13:11 horas** del día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce en cada una de las 12 (doce) fojas que corresponden a la presente acta y una foja que corresponde a las re preguntas formuladas por la representante de la empresa **EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de "LA LEY"**, se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta, de acuerdo al apartado **1.8)** de la Convocatoria o bien podrán consultarla en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la siguiente liga:

"HOY

SE

COMPRA"

<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Lo anterior

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**

Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P.  
Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en  
cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/050/2020  
emitido en fecha 6 de marzo del año en curso de conformidad con el  
Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2020 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA EL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lic. Daniel Franco López.  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

C.P. Luis Adrián López de la Torre  
Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez  
Auditor Gubernamental de la Contraloría  
del Estado de Aguascalientes.

C. Luis Enrique Montes Cuevas  
Auditor Gubernamental de la Contraloría  
del Estado de Aguascalientes.

LICITANTES:

C. María Angélica Díaz Sarreón  
En representación de la Sociedad  
EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S DE R.L. DE C.V.

C. Joel Ortega Palomo  
En representación de la Sociedad  
TEAM INGRA S. DE R.L. DE C.V.

C. Gustavo Veloz Pastén  
En representación de la Sociedad  
LIMPIAGS S. DE R.L. DE C.V.

FIN DEL ACTA

JUNTA DE ACLARACIONES  
09 DE MARZO DE 2020

- 1.- En cuanto al material de limpieza, sigue sin quedar  
claro el monto de material que el proveedor deberá  
proporcionar al convocante, tampoco queda claro como  
determinan la cantidad de material a utilizar por área.
- 2.- No queda claro como determinan cuantos elementos  
asignan a cada area a limpiar, por ejemplo las  
universidades, fideicomisos, etc.

EMF Multiservicios de Ags. S de R.L. de C.V.

Maria Angelica Diaz Sarreon

9 / marzo / 2020

Angelica Diaz

~~✓~~

✓

Angelica Diaz ✓ ✓ ✓ ✓